



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3ª y 4ª Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: oip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



Villanueva, Cortés
jueves, 09 de marzo de 2023

LICENCIADO

GREGORIO MANUEL COELLO

**OFICIAL DE ACCESO A INFORMACION PÚBLICA
SU OFICINA**

Estimado Lic. Coello,

Por medio de la presente le saludo deseándole muchos éxitos en sus actividades laborales y personales.

Adjunto remito el informe en detalle de las **Licitaciones Públicas y Privadas** programadas por esta dependencia, **DEL MES DE FEBRERO DEL 2023.**

Atentamente,


PM. LISANDRO VALENTIN RAMIREZ GUERRERO
Gerente de Infraestructura y Desarrollo





DETALLE DE AVANCES DE LICITACIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS MES DE FEBRERO DEL 2023

jueves, 09 de marzo de 2023

ITEM	SESIÓN DE CORPORACION NUMERO	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE LICITACIÓN	LICITACION NUMERO	UBICACIÓN	AVISO DE Prensa	PLIEGO DE TERMINOS DE REFERENCIA	ENMIENDAS O ADENDAS	ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	EVALUACION (INFORME)	RESOLUCION DE ADJUDICACION	CONTRATO	FECHA DE ORDEN DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION DEL PROYECTO
1	Sesión Extraordinaria 32-2022 08/03/2022	Pavimentación de 4ta. Calle entre la 1ra. Y 4ta. Avenida bulevar CA-5	PRIVADA	MV-01/2022	Barrio Manuel de Jesús Subirana Villanueva, Cortés	N/A	N/A	N/A	COIMPRO (Lic. Marco Antonio Valle Jiménez) Lps. 3,156,912.87 Garantía: ZC-FL-94886-2022 VICTORIA SANTOS (Ing. Francisco Daniel Vásquez Rápalo) Lps. 2,999,996.44 Garantía: 220924 INGENIERIA GÓMEZ (Ing. José Antonio Gómez Castillo) Lps. 2,970,389.08 ZN-FL-94811-2022 Garantía: ZN-FL-94811-2022	N/A	Sesión Extraordinaria No. 04-2023 05/01/2023	GIPD-C01-02-2023	02/02/2023	N/A
2	Sesión Extraordinaria 07-2023 23/01/2023	Construcción de Pozo para el abastecimiento de agua potable para abastecer a las colonias Orquídea I, II y III del Sector Noroeste	PRIVADA	MV-01/2023	Colonia Gran Villa; Villanueva, Cortés	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Sesión Extraordinaria 15-2023 24/02/2023	Construcción de Planta de Tratamiento Tratamiento de aguas residuales	PRIVADA	N/A	Colonia Villa Fraternidad, Villanueva, Cortés	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Sesión Extraordinaria 16-2023 24/02/2023	Remodelación de Edificio Municipal	PUBLICA	N/A	Barrio El Centro, Villanueva, Cortés	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Sesión Extraordinaria 17-2023 24/02/2023	Adquisición de Concreto Hidráulico	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Sesión Extraordinaria 18-2023 24/02/2023	Adquisición de Tubería para el Colector "A"	PUBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Sesión Extraordinaria 19-2023 24/02/2023	Operación y Mantenimiento de Relleno Sanitario mecanizado	PRIVADA	N/A	Relleno Sanitario Sector El Milagro	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PM. LISANDRO VALENTIN RAMIREZ GUERRERO
Gerencia de Infraestructura



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: oip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



Villanueva, Cortés
jueves, 09 de marzo de 2023

LICENCIADO

GREGORIO MANUEL COELLO

OFICIAL DE ACCESO A INFORMACION PÚBLICA

SU OFICINA

Estimado Lic. Coello,

Por medio de la presente le saludo deseándole muchos éxitos en sus actividades laborales y personales.

Adjunto le remito avances en detalle del **Proceso de Licitación Privada MV-01/2022** desarrollado a partir del 1ro. de diciembre del año 2022 sobre el Proyecto de **PAVIMENTACION DE 4TA. CALLE ENTRE LA 1RA.AVE. Y BULEVAR CA-5 EN EL BARRIO MANUEL DE JESUS SUBIRANA DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA, CORTÉS**, avances que incluyen a) Transcripción de Punto de Acta para Conocer, Discutir y Aprobar Informe de la Comisión de Licitaciones; **b) Contrato de Obra No. GIPD-C01/02/2023** firmado a los un días del mes de febrero del 2023; **c) Orden de Inicio para la Ejecución de la obra**, previa recepción de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Atentamente,


PM. LISANDRO VALENTÍN RAMÍREZ GUERRERO
Gerente de Infraestructura y Desarrollo



Todos por Villanueva

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
SECRETARÍA MUNICIPAL
HONDURAS, C.A.

TRANSCRIPCIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **TRANSCRIBE:** El Acta de Sesión Extraordinaria No.04-2023 de fecha 05 de enero de 2023, que literalmente dice así: Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **jueves 05 de enero de 2023.-** Sesión que fue presidida por el señor vicealcalde Municipal, **Jorge Pompilio Hernández Arias;** con la asistencia de los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; Bachiller José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros; Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Y la asistencia de la Maestra Vicenta del Carmen Figueroa, en su condición de Comisionada Municipal y el Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

- 1.1** El señor **Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias** procedió a comprobar el Quórum.

2. APERTURA DE LA SESIÓN

- 2.1** Se dio por abierta la sesión, siendo las 3:29 p.m.

3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

- 3.1.** El señor **Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias** dio a conocer la agenda de la sesión para tratar los siguientes puntos:

- 1°. Comprobación del Quórum
- 2°. Apertura de la sesión
- 3°. Discusión y aprobación de la agenda
- 4°. Punto único a tratar:

- **Conocer, discutir y aprobar informe de la Comisión de Licitación Privada No.MV-01/2022 para la "Pavimentación de la Cuarta Calle, entre la Primera y Cuarta Avenida, boulevard CA-5 del Barrio "Manuel de Jesús Subirana" de esta ciudad.**

- 5°. Cierre de la sesión

4. CONOCER, DISCUTIR Y APROBAR INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA No.MV-01/2022 PARA LA "PAVIMENTACIÓN DE LA CUARTA CALLE, ENTRE LA PRIMERA Y

CUARTA AVENIDA, BOULEVARD CA-5 DEL BARRIO "MANUEL DE JESÚS SUBIRANA" DE ESTA CIUDAD.

- 4.1 El señor Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias, haciendo uso de la palabra manifiesta que esta sesión es con conocer, discutir y aprobar el Informe de la Comisión de Licitación, sobre la Licitación Privada No.MV-01/2022 "Pavimentación 4ª. Calle, entre 1ª y 4ª avenida boulevard CA-5 del Barrio "Manuel de Jesús Subirana" de esta ciudad. Informe que dice de la manera siguiente: "La Municipalidad de Villanueva de Villanueva, Departamento de Cortés sometida a **Licitación Privada No. MV-01/2022**, para la **"Pavimentación 4ta. calle, entre 1era. y 4ta. ave. boulevard CA-5 del Barrio Manuel de Jesús Subirana de la ciudad de Villanueva, Cortés"** la cual se llevó a cabo el día martes 27 de diciembre 2022, a las 2:00 p.m. en la Sala de Sesiones Municipal, presentando Ofertas las Empresas siguientes: **Empresa COINPRO**, Representada por Licenciado Marco Antonio Valle Jiménez, con Identidad 0501-1968-10363 con una oferta de **Lps.3,156,912.87 (tres millones ciento cincuenta y seis mil novecientos doce con 87/100 Lempiras exactos)**; **Empresa VICTORIA SANTOS**, representado por Ingeniero Francisco Daniel Vásquez Rápalo, Identidad 0501-1978-06361, por un valor de **Lps.2,999,996.44 (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis con 44/100 Lempiras exactos)**, **Empresa INGENIERÍA GÓMEZ**, representada por Ingeniero José Antonio Gómez Castillo, con Identidad 0506-1956-00508 con una oferta de **Lps.2,970,389.08 (dos millones novecientos setenta mil trescientos ochenta y nueve con 08/100 Lempiras exactos)**, nombrando la Comisión de Licitación integrada por los señores: El Licenciado Lisandro Valentín Ramírez, Gerente de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo; Licenciado Julio Alberto Morel, Gerente Administrativo; señor Daniel Pineda, Jefe de Compras y Suministros; el Abogado Carlos Rápalo, Gerencia Legal; Licenciado José Francisco Casco, Gerente Financiero; y como observadores del proceso: Licenciado Carlos Hernández, Auditor Municipal; Licenciado Gregorio Coello, Oficial de Acceso a Información Pública; Profesora Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y señor Miguel Ángel Rodezno, miembro de la Comisión de Transparencia; procediéndose de la siguiente manera.

Revisión y análisis de documentos

- a) Se revisó toda la documentación legal presentada por las empresas oferentes.
Se elaboró tabla Adjunta para revisión de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones.

16.1 FASE 1. Verificación Legal

	DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR	COINPRO	VICTORIA SANTOS	INGENIERÍA GÓMEZ
1	Copia Autenticada de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil	SI	SI	SI
2	Copia Autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	N/A	N/A	N/A
3	Constancia de Colegiación del oferente (si Aplica)	SI	SI	SI
4	Copia Autenticada de RTN del oferente.	SI	SI	SI
5	Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.	SI	SI	SI
6	Formulario de Presentación de Oferta	SI	SI	SI
7	La certificación de la secretaria de estado en los despachos de desarrollo económico, antes industria y comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (Si Aplica)	N/A	N/A	N/A
8	La declaración Jurada de la Empresa y de sus representante Legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los Artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos (si Aplica)	SI	SI	SI
9	Solvencia del INFOP (Si Aplica).	N/A	N/A	N/A
10	Constancia de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado, extendida por la ONCAE	SI	SI	SI
11	Constancia de Afiliación y solvencia ante la cámara de comercio respectiva.	SI	SI	SI
12	Documentos personales del Representante Legal de La Empresa Ofertante, (Identidad, RTN, Solvencia Municipal)	SI	SI	SI
13	Copia autentica de la Constancia de solvencia de la Empresa de su domicilio y de la Municipalidad de Villanueva.	SI	SI	SI
14	La garantía de mantenimiento de oferta asegura los intereses de la Municipalidad de Villanueva	SI	SI	SI
15	Quien firma la oferta tiene la atribución para hacerlo	SI	SI	SI

16.2 FASE II, Evaluación Financiera.

	ASPECTO VERIFICABLE	COINPRO	VICTORIA SANTOS	INGENIERÍA GÓMEZ
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos (pueden ser evidencias de montos depositados en caja	SI	SI	SI

	y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.)			
2	Copia autenticada de los Estados Financieros debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.	SI	SI	SI
3	Autoriza que [La Municipalidad] pueda verificar la documentación presentada	NO	SI	SI

En base a la revisión de la documentación presentada por las Empresas oferentes y después de revisar los documentos, esta Comisión encontró lo siguiente:

Observaciones a las Empresas

Aspecto Legal:

Empresa: COINPRO

Representante: Lic. Marco Antonio Valle Jiménez

Monto de la oferta: Lps. 3,156,912.87

Numero de garantía: ZC-FL-94885-2022, POR SEGUROS CREFISA

Monto de garantía: Lps. 102,000.00

Duración: A partir del 27 DE DIC. /2022 al 27 de ABRIL DEL 2023

Empresa: VICTORIA SANTOS

Representante: Ing. Francisco Daniel Vásquez Rápalo

Monto de la oferta: Lps. 2,999,996.44

Numero de garantía: # 220924, POR SEGUROS DEL PAIS

Monto de garantía: Lps. 105,000.00

Duración: A partir del 27 DE DIC. /2022 al 27 de MAYO DEL 2023

Empresa: INGENIERÍA GÓMEZ

Representante: Ing. José Antonio Gómez Castillo

Monto de la oferta: Lps. 2,970,389.08

Numero de garantía: ZN-FL-94811-2022, POR SEGUROS CREFISA

Monto de garantía: Lps. 96,000.00

Duración: A partir del 27 DE DIC. /2022 al 28 de MARZO DEL 2023

Conclusiones: Después del análisis efectuado se concluye lo siguiente: Empresa COINPRO, Representada por Licenciado Marco Antonio Valle Jiménez, con Identidad 0501-1968-10363 con una oferta de Lps.3,156,912.87 (tres millones ciento cincuenta y seis mil novecientos doce con 87/100 Lempiras exactos), Empresa VICTORIA SANTOS, representado por Ingeniero Francisco Daniel Vásquez Rápalo, Identidad 0501-1978-06361, por un valor de Lps.2,999,996.44 (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis con 44/100 Lempiras exactos), Empresa INGENIERÍA GÓMEZ, Representada por Ingeniero José Antonio Gómez Castillo, con

Identidad 0506-1956-00508 con una oferta de Lps.2,970,389.08 (Dos millones novecientos setenta mil trescientos ochenta y nueve con 08/100 Lempiras exactos).

Recomendaciones: En base al análisis efectuado y con fundamento en los Artículos No.59, 60, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos No.125, 126, 132, 135, 136, 139, 149, 150, 151, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento de la misma Ley. Y según Condiciones y Términos de la Licitación Privada, esta Comisión de Licitación hace constar a la Honorable Corporación Municipal, que la oferta económica presentada por la Empresa **INGENIERÍA GÓMEZ**, fue calificada en **PRIMER LUGAR**, por ser la oferta de precio más bajo y por ende la más económica o ventajosa para los intereses de la Municipalidad de Villanueva, cumpliendo con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato. Dicha oferta asciende a la cantidad de L. 2,970,389.08 (Dos millones novecientos setenta mil trescientos ochenta y nueve con 08/100 Lempiras exactos), precio unitario que incluye seguros, fletes e impuestos, según lo establece el pliego de condiciones en el numeral IO-14.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA, así como también declara en su carta de oferta que Conoce y está de acuerdo con cada una de las cláusulas y sub cláusulas del documento base de Licitación. Por cuanto según el pliego de condiciones para los licitantes en el Numeral IO-18 Adjudicación del contrato y Emisión del Contrato, que literalmente dice: "El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada". Entiéndase como precio evaluado, aquel que resulte de la suma o combinación de los costos de los diversos ítems, como también aplicación de descuentos, que den como resultado en conjunto el precio más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Villanueva, Cortés". Para constancia firmamos el presente INFORME en la ciudad de Villanueva, Cortés, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 2, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, Artículos No.59, 60, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos No.125, 126, 132, 135, 136, 139, 149, 150, 151, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento de la misma Ley, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del informe presentado por la Comisión de Licitación con respecto a la Licitación Privada No.MV-01/2022 para el proyecto de Pavimentación 4ª. Calle, entre 1ª y 4ª avenida boulevard CA-5 del Barrio "Manuel de Jesús Subirana" de esta ciudad.- **Segundo:** La Corporación Municipal en vista del informe de la Comisión de Licitación y de la recomendación emitida, esta Corporación Municipal **resuelve: Adjudicar** la Licitación Privada No. MV-01/2022 para el proyecto de

Pavimentación 4ª. Calle, entre 1ª y 4ª avenida boulevard CA-5 del Barrio "Manuel de Jesús Subirana" de esta ciudad a la **Empresa Ingeniería Gómez**, por la cantidad de **dos millones novecientos setenta mil trescientos ochenta y nueve lempiras con ocho centavos (Lps.2,970,389.08)**; por ser la que ofrece la oferta de precio más bajo y por ende la más económica o ventajosa para los intereses de esta Municipalidad de Villanueva, Cortés, y quien cumple con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; y, cuyo precio unitario incluye seguros, fletes e impuestos, según lo establece el pliego de condiciones en el numeral IO-14.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA, así como también declara en su carta de oferta que conoce y está de acuerdo con cada una de las cláusulas y sub cláusulas del documento base de Licitación; asimismo, presentan el número de garantía de mantenimiento de la oferta ZN-FL-94811-2022, por Seguros CREFISA, la cual asciende a la cantidad de Lps.96,000.00, con una vigencia del 27 de diciembre de 2022 al 28 de marzo de 2023.- Transcribir éste punto de acta a la Empresa Ingeniería Gómez, Empresa COINPRO, Empresa Victoria Santos, Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Contabilidad, Tesorería, Auditoría Interna, Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo y a la Comisión de Licitación, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.

5. CIERRE DE LA SESIÓN

- 5.1** No habiendo más temas que tratar el señor **Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias** dio por concluida la presente sesión Extraordinaria de este día, siendo las 4:00 p.m.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.



CONTRATO DE OBRA

PAVIMENTACIÓN DE 4TA. CALLE ENTRE LA 1RA. Y 4TA. AVENIDA BULEVAR CA-5 DEL BARRIO MANUEL DE JESÚS SUBIRANA EN VILLANUEVA, CORTÉS SEGÚN LICITACIÓN PRIVADA NO. MV-01/2022 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2022.-

GIPD-C01-02-2023 *3*

Nosotros: **WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 1606-1961-00319, Solvencia Municipal No. 197139, Registro Tributario Nacional (RTN) No.1616191003199, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, electo popularmente a través sufragio realizado mediante el Elecciones Generales del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), certificada por medio del Tribunal Superior Electoral, mediante Punto No. III del Acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, juramentado en su cargo según Acta No. 005-2022, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022), por la Gobernadora Departamental de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, estando autorizado para celebrar Actos y Contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo No. 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra el señor **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ CASTILLO**, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula y en tránsito por la ciudad de Villanueva Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0506-1956-00508, Solvencia Municipal No. 214550, con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 0506-1956-005086, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa denominada **INGENIERÍA GÓMEZ**, quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de obra pública, que ha sido adjudicado mediante el proceso de **Licitación Privada Número MV-01-2022**, el cual se regirá por las Cláusulas y Condiciones siguientes; PRIMERO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, posterior a la evaluación de las ofertas económicas presentadas mediante **Licitación Privada No. MV-01-2022**, La Corporación Municipal procedió a la adjudicación de la oferta más económica y ventajosa para La Municipalidad de Villanueva, según consta Acta de Sesión Extraordinaria No. 04-2023, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintitrés (2023), presentada por la empresa **INGENIERIA GOMEZ.-** SEGUNDO: PROPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato tienen como fin primordial, describir la modalidad de la obra de pavimentación requerido en esta licitación. EL CONTRATISTA acepta expresamente que está obligado a ejecutar la obra de pavimentación por el valor contratado de conformidad a las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones que fueron aceptadas en su oferta económica. En caso de que existieran dudas en la interpretación de las diferentes cláusulas de los documentos del contrato o existieran contradicciones entre dichos documentos contractuales, tendrán preferente aplicación las estipulaciones en el siguiente orden de precedencia: 1) Pliego de Condiciones, 2) El presente Contrato de Obra Pública, 3) Addendum y Ordenes de Cambio.- TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO: Declara La Municipalidad que necesita se realice el siguiente trabajo: PAVIMENTACIÓN DE 4TA. CALLE ENTRE LA 1RA. Y



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.



4TA. AVENIDA BULEVAR CA-5 DEL BARRIO MANUEL DE JESÚS SUBIRANA EN VILLANUEVA, CORTÉS SEGÚN LICITACIÓN PRIVADA NO. MV-01/2022, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2022.- Según código presupuestario 04-03-466, con actividades que se describen a continuación;

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	REPLANTEO Y NIVELACION	ML	294.00	79.06	23,243.64
2	EXCAVACION DE MATERIAL COMUN	M³	705.60	132.19	93,273.26
3	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	GLOBAL	1.00	14,016.20	14,016.20
4	CONFORMACION DE SUB-RASANTE	M²	2,352.00	132.83	312,416.16
5	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M³	705.60	177.35	125,138.16
6	SUB/BASE	M³	352.80	542.12	191,259.94
7	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO 4,000 PSI, CON e= 15 CM (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, CURADO)	M³	321.93	6,026.27	1,940,037.10
8	SELLO DE JUNTAS PAVIMENTO	ML	724.70	27.43	19,878.52
9	BORDILLOS DE BARRERA	ML	588.00	398.86	234,529.68
10	POZOS DE AGUAS NEGRAS REMODELACION	UNID.	2.00	8,300.75	16,601.50
TOTAL					2,970,394.16

CUARTO: ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato.- **QUINTO: FORMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** La formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y sumaalzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato.- **SEXTO: VALOR DEL CONTRATO:** La Municipalidad pagará al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 16/100 (L. 2,970,394.16), NO SE DEDUCIRÁ EL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SÍ PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA DEL S.A.R.**, en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Gerencia de Infraestructura, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato.- **SEPTIMO: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) La Municipalidad dará un anticipo del 20% del valor total de Contrato. b) El saldo pendiente se pagara por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. c) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se harán en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.- **OCTAVO: CESIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA:** El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado.- **NOVENO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL**



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.



OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda pérdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado.-

DÉCIMO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de **NOVENTA (90)** días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la gerencia de Infraestructura, Proyectos de Desarrollo en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas.- DÉCIMO PRIMERO: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas; entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.



hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.- DÉCIMO SEGUNDO: CORRECCIÓN DEL TRABAJO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Villanueva, Cortés cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido.- DÉCIMO TERCERO: GARANTÍA DE ANTICIPO DE FONDOS: La Municipalidad brindará un anticipo de fondos a favor del contratista por el monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato de obra, equivalente a *QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 78/100 (L. 594,078.83)*. El contratista en cumplimiento del artículo ciento cinco (105) de la Ley de Contratación del Estado, deberá constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.- DÉCIMO CUARTO: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad previa firma del contrato una garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto de *CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 12/100 (L. 445,559.12)* equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato, esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de ejecución de la obra.- DÉCIMO QUINTO: GARANTÍA DE CALIDAD: El contratista para garantizar a la Municipalidad que todos los trabajos ejecutados son de las más alta calidad y de conformidad a los documentos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad de Villanueva, una garantía de calidad de obra por un monto de *CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 71/100 (L. 148,519.71)* equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la vigencia de esta garantía será de ciento ochenta (180) días calendario posteriores a la recepción final de la obra.- DÉCIMO SEXTA: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo el contratista será responsable de la limpieza del área del proyecto y no habrá ningún pago adicional o por separado por el cumplimiento de esta obligación. Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista.- DÉCIMO SEPTIMA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o el incumplimiento de las cláusulas convenidas. b) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato. c) El mutuo acuerdo de las partes d) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que **LA MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o **EL CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de

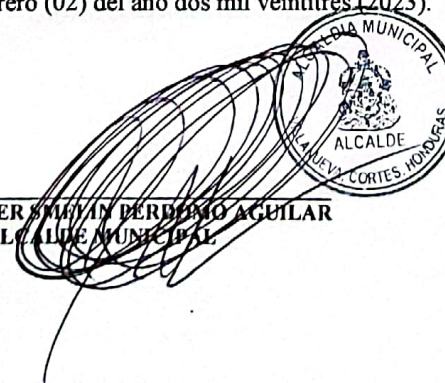


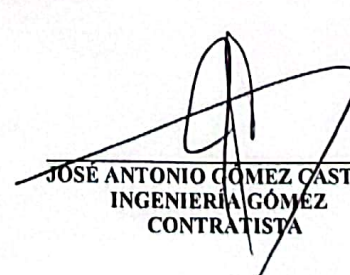
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.



la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento.- DÉCIMO OCTAVO: INSPECCIÓN Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados.- DÉCIMO NOVENA: RECEPCIÓN SUSTANCIAL Y RECEPCIÓN FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento.- VIGÉSIMA: TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y artículo 129 del Decreto N° 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno.- VIGÉSIMO PRIMERA: RATIFICACIÓN: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando **EL CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por **LA MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a un (01) día del mes de febrero (02) del año dos mil veintitrés (2023).


WALTER MARVIN BERROÑO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO GÓMEZ CASTILLO
INGENIERÍA GÓMEZ
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Honduras, C.A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.municipalidadvillanueva.com



Villanueva, Cortés
mayo 21, 2021

SEÑOR

José Antonio Gómez Castillo

INGENIERIA GOMEZ

SU OFICINA

Estimado señor,

Por medio de la presente le estoy enviando la **ORDEN DE INICIO** para el proyecto PAVIMENTACION DE 4TA. CALLE ENTRE LA 1RA. Y 4TA. AVENIDA BULEVAR CA-5 DEL BARRIO MANUEL DE JESUS SUBIRANA EN VILLANUEVA, CORTES SEGÚN LICITACION PRIVADA No. MV-01/2022 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2022, con Código Presupuestario 04-03-466, según Contrato GIPD-C01-02-2023, firmado a los un día del mes de febrero del año dos mil veintitres.

La fecha de inicio será para el día jueves dos (02) del mes de febrero del dos mil veintitres, según proyección de esta Gerencia

Atentamente,

P.M. LISANDRO VALENTIN RAMIREZ
Gerente de Infraestructura y Desarrollo



Todos por Villanueva



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: oip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



Villanueva, Cortés
jueves, 09 de marzo de 2023

LICENCIADO

GREGORIO MANUEL COELLO

OFICIAL DE ACCESO A INFORMACION PÚBLICA

SU OFICINA

Estimado Lic. Coello,

Por medio de la presente le saludo deseándole muchos éxitos en sus actividades laborales y personales.

Adjunto le remito el informe en detalle del **Proceso de Licitación Privada MV-01/2023** desarrollado a partir del 23 de enero del año 2023 sobre el Proyecto de **CONSTRUCCION DE POZO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COLONIA GRAN VILLA PARA ABASTECER A LAS COLONIAS ORQUIDEA I, II, Y III DEL SECTOR NOROESTE DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA, CORTÉS**, avances que incluye **a)** Transcripción del Acta de Sesión Extraordinaria No. 07-2023 de Corporación de fecha 23 de enero del año 2023 en donde fue aprobado dar Inicio al proceso de Licitación Privada; **b)** Calendarización de la Licitación Privada; **c)** Invitaciones a Contratistas, Febrero 24, 2023; **a l 28 de febrero la Licitación se encuentra en la redacción del Informe a presentar a la Corporación Municipal.**

Atentamente,

PM. LISANDRO VALENTÍN RAMÍREZ GUERRERO
Gerente de Infraestructura y Desarrollo



Todos por Villanueva

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
SECRETARÍA MUNICIPAL
HONDURAS, C.A.

TRANSCRIPCIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **TRANSCRIBE:** El Acta de Sesión Extraordinaria No.07-2023 de fecha 23 de enero de 2023, que literalmente dice así: Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 23 de enero de 2023.-** Sesión que fue **presidida** por el **señor Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia del señor Jorge Pompilio Hernández Arias, en su condición de vicealcalde Municipal; con la asistencia de los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; Bachiller José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros; Sexto Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Y la asistencia de la Maestra Vicenta del Carmen Figueroa, en su condición de Comisionada Municipal y el Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

- 1.1.** El señor **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** procedió a comprobar el Quórum.

2. APERTURA DE LA SESIÓN

- 2.1** Se dio por abierta la sesión, siendo las 3:10 p.m.

3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

- 3.1.** El señor **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio a conocer la agenda de la sesión para tratar los siguientes puntos:

- 1°. Comprobación del Quórum
- 2°. Apertura de la sesión
- 3°. Discusión y aprobación de la agenda
- 4°. Punto único a tratar:

- **Aprobar inicio del proceso de Licitación Privada para la perforación de Pozo para abastecimiento de agua potable a las Colonias Orquídeas I, II y III de esta ciudad**

- 5°. Cierre de la sesión

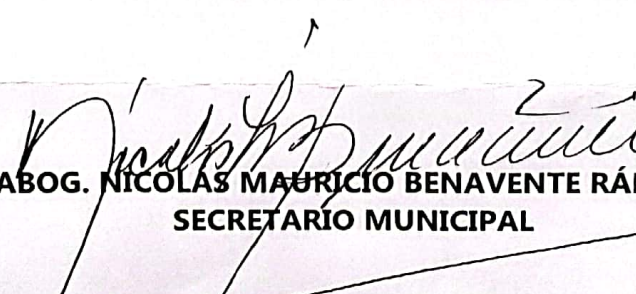
- 4. APROBAR INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA LA PERFORACIÓN DE POZO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS COLONIAS ORQUÍDEAS I, II Y III DE ESTA CIUDAD**

4.1 El señor Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, haciendo uso de la palabra manifiesta que de todos es conocido el problema del abastecimiento de agua potable que sufren las Colonias Orquídeas I, II y III desde hace mucho y el malestar de los pobladores que habitan esas colonias por la falta de este; asimismo, expresa que para poder dar una solución al problema del agua en las mencionadas Colonias es necesario la perforación y construcción de un pozo en el sector de la Residencial La Gran Villa, por recomendaciones técnicas y así solucionar el problema de abastecimiento del agua a las mencionadas Colonias Orquídea I, II y III, por lo que solicitó a los miembros de la Corporación Municipal presentes en esta sesión que se autorice a la Comisión de Licitación para que de inicio al proceso de una Licitación Privada para la perforación y construcción de pozo para tal efecto. La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades; Artículos 38, 39, 40, 59, 60 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 149, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **Acuerda: Único:** La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere, **aprueba y autoriza** a la Comisión de Licitación para que proceda a dar inicio al proceso de licitación privada para la perforación y construcción de pozo en la Residencial La Gran Villa, para solucionar el problema de abastecimiento de agua potable en las Colonias Orquídeas I, II y III de esta ciudad. Transcribir esta Acta de Sesión Extraordinaria al señor Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Contabilidad, Auditoría Interna, Tesorería Municipal, Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, y Comisión de Licitación, Empresa Aguas del Valle, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.

5. CIERRE DE LA SESIÓN

5.1 No habiendo más temas que tratar el señor **Alcalde Municipal Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente sesión Extraordinaria de este día, siendo las 3:59 p.m.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL



CALENDARIZACION DE LICITACION PRIVADA

LP/MV-01/2022

PERFORACION DE POZO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COLONIA GRAN VILLA PARA ABASTECER A LAS COLONIAS ORQUIDEAS I, II, Y III DEL ECTOR NOR-OESTE DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA, CORTES.

1.- Fecha de preparación de documentos.	1/02/2023 al 3/02/2023
2.- Avisos y Entrega de Documentos.	6/02/2023 al 10/02/2023
3.- Preparación de Ofertas Técnicas y Económicas	13/02/2023 al 24/02/2023
4.- Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	27/02/2023
5.- Informe a Corporación Municipal	3/03/2023
6- Ratificación del Proyecto por Corporación	EFFECTO INMEDIATO
7.- Elaboración de Contrato de Construcción	15/03/2023
8.- Orden de Inicio	20/03/2023



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.municipalidadvillanueva.com



24 de Febrero de 2023

SR. JUAN JOSE GOMEZ VALLECILLO

MULTISERVICIOS Y TRANSPORTE GOMEZ VALLECILLO.

PRESENTE.

Estimado Sr.

Por este medio la Municipalidad de Villanueva, Departamento de Cortés, le comunica que por motivo de fuerza mayor, ya que en esta fecha se celebra Reunión de Comité Interno Creado por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), En el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre la secretaria de transparencia y lucha contra la corrupción y la Municipalidad de Villanueva, correspondiente a esta fecha, 27 de Febrero del 2023, **no se realizara la apertura de las ofertas de la Licitación Privada MV-01/2023** para la ejecución del Proyecto:

"PERFORACION DE POZO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COLONIA GRAN VILLA, PARA ABASTECER A LAS COLONIAS ORQUIDEAS I, II, Y III DEL SECTOR NOR-OESTE DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA, CORTES"

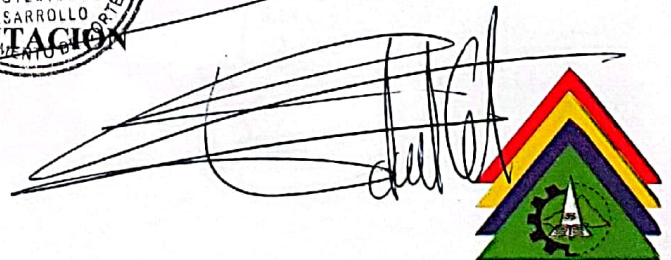
ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

Se hará en privado según lo decida la Municipalidad en el Salón de Sesiones de la Honorable Corporación Municipal y se pospone a las **2:00 P.M. del día Viernes 3 de Marzo de 2023**, lugar donde procederá a la apertura de la misma, en presencia de la Comisión nombrada para tal efecto.



COMISION DE LICITACION

cc : arch.




Todos por Villanueva..!



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.municipalidadvillanueva.com



24 de Febrero de 2023

SR. DAVID ELIACIBI GARCIA BAUTISTA

PERFORACIONES GARCIA

PRESENTE.

Estimado Sr.

Por este medio la Municipalidad de Villanueva, Departamento de Cortés, le comunica que por motivo de fuerza mayor, ya que en esta fecha se celebra Reunión de Comité Interno Creado por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), En el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre la secretaria de transparencia y lucha contra la corrupción y la Municipalidad de Villanueva, correspondiente a esta fecha, 27 de Febrero del 2023, **no se realizara la apertura de las ofertas de la Licitación Privada MV-01/2023** para la ejecución del Proyecto:

"PERFORACION DE POZO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COLONIA GRAN VILLA, PARA ABASTECER A LAS COLONIAS ORQUIDEAS I, II, Y III DEL SECTOR NOR-OESTE DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA, CORTES"

ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

Se hará en privado según lo decida la Municipalidad en el Salón de Sesiones de la Honorable Corporación Municipal y se pospone a las **2:00 P.M. del día Viernes 3 de Marzo de 2023**, lugar donde procederá a la apertura de la misma, en presencia de la Comisión nombrada para tal efecto.



COMISION DE LICITACION

cc : arch.



Todos por Villanueva..!



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.municipalidadvillanueva.com



24 de Febrero de 2023

SR. SALOMON OCHOA CASTELLON

INVERSIONES OCHOA.

PRESENTE.

Estimado Sr.

Por este medio la Municipalidad de Villanueva, Departamento de Cortés, le comunica que por motivo de fuerza mayor, ya que en esta fecha se celebra Reunión de Comité Interno Creado por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), En el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre la secretaria de transparencia y lucha contra la corrupción y la Municipalidad de Villanueva, correspondiente a esta fecha, 27 de Febrero del 2023, **no se realizara la apertura de las ofertas de la Licitación Privada MV-01/2023 para la ejecución del Proyecto:**

"PERFORACION DE POZO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COLONIA GRAN VILLA, PARA ABASTECER A LAS COLONIAS ORQUIDEAS I, II, Y III DEL SECTOR NOR-OESTE DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA, CORTES"

ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

Se hará en privado según lo decida la Municipalidad en el Salón de Sesiones de la Honorable Corporación Municipal y se pospone a las **2:00 P.M. del día Viernes 3 de Marzo de 2023**, lugar donde procederá a la apertura de la misma, en presencia de la Comisión nombrada para tal efecto.



COMISION DE LICITACION

cc : arch.



Todos por Villanueva..!